

ACUERDO No. 184-CNR/2013. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número nueve: **Solicitud de ampliación de la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato y de Buena Inversión de Anticipo, en el contrato No. CNR-LPINT-01/2013-CNR-BCIE LPINT-11/2011-CNR-BCIE “Rehabilitación de Inmueble para Oficinas Administrativas del Centro Nacional de Registros en Ahuachapán”;** de la sesión ordinaria número veinte, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día ocho de octubre de dos mil trece; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado José Oscar Sanabria Ramírez; y de conformidad a la recomendación del Administrador del Contrato, y con base en la Cláusula XII Garantías del Contrato; en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) autorizar la ampliación de la vigencia de Garantía de Cumplimiento de Contrato y la Garantía de Buena Inversión de Anticipo, en 180 días calendario adicionales, a partir del 12 de noviembre y 13 de octubre, respectivamente, ambas fechas del año 2013; y **II)** instruir a la Administración para que solicite al contratista Proyectos Ejecución y Control de Obras, Sociedad Anónima, Sucursal El Salvador, amplíe a más tardar el día diez de octubre del presente año, la vigencia de las referidas garantías presentadas en el contrato No. CNR-LPINT-01/2013-CNR-BCIE LPINT-11/2011-CNR-BCIE “REHABILITACIÓN DE INMUEBLE PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS EN AHUACHAPÁN”. En caso contrario, se instruye a la Unidad Jurídica para que haga efectiva la Garantía de Buena Inversión de Anticipo antes de que termine la vigencia de ésta, es decir, antes del día 13 de octubre del corriente año. San Salvador, ocho de octubre de dos mil trece. COMUNIQUESE.-



Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo

